



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura (INPESCA)

TERMINOS DE REFERENCIA

**Contratación de Consultor Técnico Especialista en
Reparación y mantenimiento de Embarcaciones de Fibra
Vidrio**

1. ANTECEDENTES

En noviembre de 2020, los huracanes Eta e Iota impactaron en la Costa Caribe de Nicaragua. El Sector Pesquero en la Costa Caribe enfrentó serias afectaciones de ingresos y desempleo, por las pérdidas de sus bienes, medios de vidas y herramientas de trabajo: aperos de pesca, embarcaciones dañadas o destruidas totalmente, daños en los centros de acopio, entre otros. En el sector se vieron afectados pescadores, acopiadores, comercializadores de productos, personas que trabajan en salas de proceso, centros de acopio e industrias procesadoras.

En este contexto surge el proyecto de Recuperación de medios de vida de las poblaciones pesqueras de la Costa Caribe de Nicaragua afectadas por los huracanes Eta & Iota (TCP/NIC/3803), financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el objetivo de contribuir en la recuperación de los medios de vida de los pescadores artesanales que se vieron severamente afectados por los huracanes Eta e Iota.

Las comunidades de la Costa Caribe Norte a beneficiarse con el proyecto son las cinco siguientes: Dakban (Territorio de Karatá), Wawa Bar, Haulover, Wouhta y Walpasiksa (Territorio de Prinzu Auhya Un. Los productos esperados del proyecto los describimos a continuación:

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni

1. Fortalecidas las capacidades de 600 pescadores artesanales y 200 mujeres comercializadoras de productos pesqueros beneficiarios del proyecto a través de talleres de capacitación.
2. Reparadas y legalizadas 100 embarcaciones artesanales en el marco del proyecto.
3. Traslado a las comunidades, embarcaciones artesanales reparadas, y trasladados equipos de pesca, materiales e insumos para pescadores artesanales y comercializadoras de productos pesqueros que serán entregados a comunitarios de las 5 comunidades beneficiadas.
4. Talleres de capacitación a 600 pescadores artesanales beneficiarios del proyecto.
5. Talleres de capacitación a 200 mujeres comercializadoras de productos pesqueros.

Para la implementación del Plan de capacitación del proyecto el INPECA ha previsto la necesidad de contratar personal técnico con alta experiencia en temas sobre valor agregado, reparaciones de embarcaciones y motores marinos, reparación de redes y artes de pesca entre otros, debido a las limitaciones de personal institucional que desarrolle dichas actividades de capacitación.

2. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un(a) Consultor(a) Técnico (a) Especialista en reparación y mantenimiento de embarcaciones de fibra de vidrio, que tendrá como función principal impartir talleres de mantenimiento y reparación de embarcaciones de fibra de vidrio a 100 pescadores artesanales para coadyuvar al cumplimiento de las acciones y actividades establecidas en el

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni

Proyecto TCP/NIC/3803 ("Recuperación de medios de vida de las poblaciones pesqueras de la Costa Caribe de Nicaragua afectadas por los huracanes Eta e Iota").

2.1 Objetivo Específico

- Contar con un técnico especializado en mantenimiento y reparación de embarcaciones de fibra de vidrio para impartir talleres.
- Apoyar a la Dirección de Pesca Artesanal de INPESCA en la planificación, preparación del material didáctico, seguimiento y control de los talleres a impartir.
- Evitar con el conocimiento transferido, el deterioro de las embarcaciones propiedad de los pescadores artesanales para prolongar la vida útil en todos sus componentes.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACION

3.1 Área Geográfica que va a cubrir

El Consultor desarrollará su trabajo en el área geográfica que demande el proyecto y de acuerdo al Plan de Trabajo acordado entre el Consultor e INPESCA.

3.2 Grupos destinatarios

Con la contratación del Consultor se estará apoyando a la Dirección de Pesca Artesanal de INPESCA, que es el área encargada de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los "Talleres de capacitación en reparación y mantenimiento de embarcaciones de fibra de vidrio", a 100 pescadores artesanales afectados por el impacto de los huracanes Iota y Eta

3.3 Actividades (Funciones del Consultor)

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



Para el cumplimiento del objetivo previsto en esta consultoría, el Especialista en Reparación y Mantenimiento de Embarcaciones de fibra de vidrio, deberá realizar las siguientes funciones:

- Elaboración de un Plan de Capacitaciones, material didáctico a impartir, con un pequeño manual para la reparación y mantenimiento de embarcaciones de fibra de vidrio a impartir en las comunidades pesqueras.
- Velar por el cumplimiento en la implementación, seguimiento y conclusión exitosa de las capacitaciones brindadas del Producto 4 "Talleres de capacitación a 100 pescadores artesanales de mantenimiento y reparación de embarcaciones (pangas) de fibra de vidrio".
- Dar seguimiento a las capacitaciones del Producto 4, informando oportunamente sobre retrasos o incumplimientos a la Dirección de Planificación del INPESCA y proponer acciones o actividades para superarlos.
- Elaborar material didáctico práctico y con vocabulario sencillo para ser entregado a las personas capacitadas.
- El consultor seleccionado deberá utilizar en todos los casos materiales nuevos no reutilizados.
- Apoyar a la Dirección de Pesca Artesanal (DPA) del INPESCA, en su función de enlace permanente y punto focal del Proyecto para las buenas relaciones con los pescadores beneficiados.
- Elaborar mensualmente y por cada taller impartido, un informe sobre el avance de las capacitaciones impartidas.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni

- Elaborar informe final evaluativo describiendo el impacto programado versus el impacto logrado.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

- Informes mensuales sobre la ejecución de actividades programadas, preparados de conformidad con lo establecido a los lineamientos del proyecto TCP/NIC/3803 y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Pesca Artesanal.
- Plan de seguimiento de las actividades a ejecutarse en el Producto 4 (Talleres de capacitación a 100 pescadores artesanales beneficiarios del proyecto en mantenimiento y reparación de embarcaciones (pangas) de fibra de vidrio, del proyecto TCP/NIC/3803.
- Elaborado Manual del Redero para su traducción al misquito por la gerencia del Proyecto.
- Informe final de las actividades planificadas (Evaluativo, describiendo el impacto de las capacitaciones para los pescadores artesanales beneficiados comparándolo con lo establecido en el proyecto).
- Levantamiento y remisión de listados de participantes por fecha y taller impartido en cada comunidad.

5. INFORMES Y FORMAS DE PAGO

5.1 Condiciones generales para la preparación de informes

Cada informe deberá corresponder a los Objetivos de la Consultoría, a la Planificación General y brindar evidencia objetiva de las actividades realizadas y resultados obtenidos, del período correspondiente.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni

Los informes deberán redactarse en español, el formato para la versión electrónica será PDF/A y tamaño carta.

El material resultante bajo los presente Términos de Referencia, que formarán parte del Contrato será propiedad del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las Partes.

El/la **"Consultor (a) Técnico(a) especialista en artes y métodos de pesca (redero)"**, tiene prohibido divulgar cualquier información, documento o material considerado confidencial relacionado directa o indirectamente con el Proyecto, INPESCA o del Gobierno de Nicaragua.

5.2 Contenido General de informes

El informe debe incluir el logro, el progreso y los resultados del proyecto. Debe indicar claramente los resultados de los talleres por comunidad y por género.

El consultor tiene que viajar a todos los puntos del país donde se requiera la formación de los personajes principales.

El consultor debe proporcionar con anticipación un cronograma de actividades a realizar por el taller de capacitación y el presupuesto para realizar cada taller detallando lo siguiente: viáticos de alimentación, transporte y hospedaje, conforme la tabla de viáticos establecida con INPESCA, así como los requisitos de materiales y equipos que se utilizarán durante la capacitación.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni

5.3 Presentación, revisión y aprobación de los informes

Los informes deberán ser presentados para su revisión y aprobación por la Dirección de Pesca Artesanal.

El informe final deberá presentarse al menos una semana antes del fin del período de ejecución del contrato.

Informes:

- ✓ Informe de cada taller realizado.
- ✓ Informe mensual sobre los avances de la consultoría que incluya: resultados alcanzados, productos concluidos y próximos pasos a seguir.
- ✓ El consultor deberá presentar mensualmente un plan de trabajo.
- ✓ El consultor deberá presentar rendición de cuentas de los fondos solicitados en cada una de las actividades anexando informe de la actividad, informe de gastos, listado de participantes por taller, todo de conformidad a las normativas establecidas en el marco del proyecto.

5.4 Costo y Forma de pago

El monto de las consultorías estará en dependencia de la cantidad de talleres a impartir, sin incluir gastos de alimentación, hospedaje y transporte de cada consultor. El contratante cubrirá los gastos de viáticos, alimentación, hospedaje y transporte.

6. LUGAR DE LA CONSULTORÍA, COORDINACION Y SUPERVISION

Lugar donde se realizará la Consultoría: El Consultor firmará un contrato por servicios de consultoría con el INPESCA. El lugar de trabajo del Consultor será en las comunidades de Bilwi, Dakban

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



(Territorio Karata), Wawa Bar, Haulover, Whountha y Walpasiksa (Territorio Prinzu Auhya Un) en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte de Nicaragua.

Coordinación y supervisión: La conducción del proceso de selección, contratación y pagos del consultor es responsabilidad del INPESCA. La administración del contrato, la aprobación de los informes mensuales o de cualquier otra naturaleza, así como del cumplimiento de los planes de trabajo estará bajo la coordinación y supervisión directa de la Dirección de Pesca Artesanal.

7. CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES

7.1 Formación Académica

Profesional con técnico de embarcaciones marítimas, con mínimo de educación básica.

7.2 Experiencia General

El Consultor debe tener experiencia al menos 3 años en reparación y mantenimiento de pangas de fibra de vidrio, conocimiento del sector pesquero y acuícola, empleo de técnicas de comunicación y material didáctico con vocabulario sencillo.

7.3 Experiencia Especifica

El Consultor deberá tener comunicación efectiva, habilidades de trabajo en equipo, habilidad para interactuar con personas de diferentes culturas, motivación, emprendedor, afiliación, habilidad para resolver problemas regionales, de preferencia que hable la lengua misquita.

8. DURACION DE LA CONSULTORIA

La duración de los servicios de la presente consultoría es de tres (3) meses, vigente a partir de la firma del contrato.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



9. RESPONSABILIDADES RESPECTIVAS

INPESCA: El Contratante suministrará al Consultor la información y documentación del proyecto que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Consultor: Será responsable de cumplir con sus funciones, de ejecutar el plan de trabajo y cumplir con los productos esperados, entregar informes mensuales internos y externos y presentar un informe final evaluativo.



*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!